



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MARCAVELICA  
RUC N°20159215106  
DIRECCION: PLAZA MIGUEL GRAU S/N MARCAVELICA



“AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA  
INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS  
BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 366-2024-MDM**

Marcavelica, 17 de setiembre de 2024.

**VISTOS:**

El Informe N° 013-2024-MDM/GSMGA-GRD, de fecha 16 de setiembre de 2024, emitido por el Coordinador de Gestión de Riesgos de Desastres, Proveído N° 507-2024-MDM/GSMGA, de fecha 17 de setiembre de 2024, emitido por la Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 29664 se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres SINAGERD, como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros de origen natural o por acción humana, minimizar sus efectos, así como, evitar la generación de nuevos riesgos;

Que, el numeral 19.1 del artículo 19° del Reglamento de la Ley del SINAGERD aprobado por el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM señala que las Plataformas de Defensa Civil son espacios permanentes de participación, coordinación, de convergencia de esfuerzos e integración de propuestas que se constituyen en elementos de apoyo en los ámbitos jurisdiccionales regionales y locales, con la participación de las organizaciones sociales, humanitarias vinculadas a la Gestión del Riesgo de Desastres, apoya y participa en las plataformas de Defensa Civil, así como el Presidente del Gobierno Regional y el Alcalde respectivamente constituyen y presiden las Plataformas de Defensa Civil;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 180-2013-PCM de fecha 10 de julio 2013 se aprueba los lineamientos para la organización, constitución y funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil en su numeral 6.1.2 señala que la Secretaría Técnica de la Plataforma Distrital de Defensa Civil será asumida por el Jefe de la Oficina de Defensa Civil o quien haga sus veces;

Que, mediante Contrato Administrativo de Servicios N° 004-2024-MDM/OGA-CRH de fecha 22 de agosto de 2024, se designa al Ingeniero Civil Sergio Eduardo Ramos Silupu, en el cargo de Coordinador de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Marcavelica;

Que, mediante Informe N° 013-2024-MDM/GSMGA-GRD, de fecha 16 de setiembre de 2024, el Coordinador de Gestión de Riesgos de Desastres, solicita se disponga emitir Resolución de Alcaldía de designación de Secretario Técnico de la Plataforma Distrital de Defensa Civil de Marcavelica;

Que, mediante Proveído N° 507-2024-MDM/GSMGA, de fecha 17 de setiembre de 2024, la Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, solicita a la Jefa de la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, dar trámite correspondiente;



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA**  
**RUC N°20159215106**  
**DIRECCION: PLAZA MIGUEL GRAU S/N MARCAVELICA**



VIENE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 366-2024-MDM DE FECHA 17 DE SETIEMBRE DE 2024.

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 43° y el inciso 6) del Art. 20° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas; así como las visaciones de las áreas orgánicas competentes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: ACREDITAR** al **ING. SERGIO EDUARDO RAMOS SILUPU**, en su condición de Coordinador de Gestión de Riesgo de Desastre de la Municipalidad Distrital de Marcavelica, como Secretario Técnico de la Plataforma de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de Marcavelica (PDDC-M).

**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR** a los estamentos pertinentes y al interesado, a efectos de que se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo primero de la presente resolución;

**ARTÍCULO TERCERO: PUBLICAR** este Acto Administrativo en el portal Web Institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

C.C. (10)  
Archivo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA  
Enoc Alexander Sjedá Ruiz  
ALCALDE DISTRITAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA  
MGTR. ADOCS. FLORENTINO FELIXIANO RAMÍREZ MADRIGAL  
OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO  
Y REGISTRO POPULACIONAL

